

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. } San José, miércoles 11 de agosto de 1886. } NUMERO 36

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Agosto de 1886.
ESTE MES TIENE 31 DIAS.
Miércoles 11.—San Tiburcio; santa Filomena, virgen y martir; santa Susana, virgen y martir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.
Secretaría de Hacienda.
Acta de incineración de cédulas.
CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.
Acuerdos.
Secretaría de Guerra.
CARTERA DE MARINA.
Movimiento marítimo.
Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.
Régimen Municipal.
Reproducción.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.
SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Los que suscribimos, de conformidad con el artículo 570 del Código Fiscal, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional en cantidad de (\$ 20,500-00) veinte mil quinientos pesos, los cuales han sido retirados de la circulación por estar enteramente inútiles.

(Continuación).
"EMISION ANTIGUA."
2398 billetes de \$ 1-00
Nº 111736, 123364,

128371, 145284, 142605,
116497, 127310, 111626,
127511, 145052, 127274,
126481, 115950, 126900,
131207, 113423, 115982,
131020, 111658, 122794,
126726, 126337, 111385,
127572, 115986, 132719,
142701, 132756, 126930,
114940, 113975, 132902,
132652, 117178, 114510,
113703, 137527, 132769,
130375, 116584, 130118,
128171, 112767, 132600,

127384, 116083, 112286,
116023, 111087, 132885,
137834, 145128, 126515,
111442, 132682, 123049,
145420, 116795, 124195,
127786, 130105, 139115,
116504, 139706, 127221,
124315, 126017, 145496,
111215, 139570, 128447,
124385, 139934, 189702,
130045, 115013, 132772,
111504, 130298, 123213,
122971, 139364, 123303,
122449, 132657, 145025,
114863, 126025, 126569,
128054, 130394, 123439,
124056, 113474, 111777,
127200, 111770, 118144,
111976, 127075, 122339,
122185, 132790, 130393,
116173, 126151, 116177,
132918, 122879, 142810,
112250, 111804, 142917,
111400, 127689, 131365,
113516, 128462, 139420,
139371, 117204, 122285,
127091, 112490, 145321,
126617, 124722, 145487,
114596, 145465, 131420,
126137, 118078, 127842,
115376, 127214, 127711,
126204, 127228, 131216,
113614, 111921, 132982,
111465, 127624, 115569,
139177, 115775, 123165,
116910, 115077, 139783,
112099, 113075, 118343,
117004, 137990, 122970,
139150, 115879, 111265,
113013, 112241, 137995,
137821, 126054, 139968,
137809, 131230, 113082,
115210, 111059, 116163,
139983, 139298, 137902,
126121, 116029, 112228,
139661, 124812, 132935,
139788, 112193, 114349,
114735, 139345, 111476,
115450, 139267, 112224,
142859, 112669, 126334,
111527, 122914, 131227,
128265, 115530, 113095,
131240, 111585, 137631,
127322, 113180, 127755,
127458, 116972, 130228,
123357, 111154, 132624,
111381, 127219, 139525,
130125, 145442, 114892,
122270, 130236, 145110,
139016, 113699, 130073,
112312, 128322, 145185,
145391, 113970, 112217,
111561, 139239, 128868,
131160, 111893, 131170,
115829, 130037, 131125,
111192, 132807, 114915,
130383, 111660, 128022,
116527, 122308, 116974,
115823, 112191, 137624,
131451, 116362, 124282,
116776, 122991, 124363,
145050, 124596, 145006,
116843, 128749, 111029,
130096, 122700, 112470,
124284, 116264, 128390,
122904, 142779, 126510,
124686, 116077, 114586,
124249, 142818, 117333,
115646, 128775, 117303,

127881, 115735, 127437,
122264, 139979, 116179,
122298, 123391, 111839,
114105, 112309, 124829,
139833, 126340, 116442,
114655, 127644, 112838,
111033, 112900, 111925,
111397, 127972, 126444,
124444, 114373, 124251,
111449, 112357, 132655,
111141, 127215, 127001,
115333, 128305, 118101,
132947, 124838, 112069,
112248, 131034, 117163,
116834, 115338, 142596,
131052, 130197, 123473,
122889, 122990, 124250,
111763, 117211, 142860,
115846, 132696, 137584,
145364, 117454, 137863,
118276, 127245, 139088,
111269, 111305, 115717,
122420, 145432, 115317,
126654, 124854, 130398,
118365, 115139, 111267,
145494, 124798, 132881,
118329, 145339, 124347,
118202, 128498, 114521,
111433, 111918, 124490,
116831, 128278, 124559,
126568, 122088, 127461,
113770, 112068, 127957,
124264, 122272, 113225,
116319, 111247, 116066,
124188, 118350, 122393,
111338, 137825, 123122,
111113, 111919, 127524,
116367, 124886, 142845,
126448, 131104, 123444,
112588, 128248, 122729,
130134, 111383, 112388,
132908, 112322, 124487,
127781, 117253, 127824,
114478, 139293, 116058,
114921, 112356, 145049,
124365, 111230, 130050,
128704, 145421, 128677,
111271, 117160, 113167,
126997, 139421, 128421,
127925, 113761, 132844,
124936, 111774, 115284,
116470.....

(Continuará).
Cartera de Instrucción Pública.
Nº 96.
Palacio Nacional.
San José, 10 de agosto de 1886.
El señor Presidente de la República

ACUERDA :
Admitir las renunciaciones que han presentado los señores don Anselmo Aguilar y doña Maura Aguilar de A. de los destinos de directores de las escuelas de varones de San Pablo, de la ciudad de Heredia, y de niñas de San Juan de Santa Bárbara, respectivamente; y nombrar para reemplazarles á don

Fidel Baudrit y señorita Mercedes Borbón.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.
Nº 97.
Palacio Nacional.
San José, 10 de agosto de 1886.

El Señor Presidente de la República
ACUERDA :
Nombrar ayudante de la escuela central de varones, del cantón de San Rafael, á don Manuel Arce.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.
Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.
ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 9.—Ayer á las 3 p. m. fondeó el vapor N. A. *South Carolina*, de 1,312 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su Capitán G. D. Crape. Pasajeros: Rosalía Moreno, Carlos Ross, Carlos Miller, Alejo Marín y esposa y Luis F. Aguilar. Carga, 8 bultos de puros; 5 sacos y 5 paquetes de correspondencia.

Agosto 9.—Ayer á las 7-30 zarpó el mismo vapor para Panamá, sin pasajeros. Carga: 61 cueros de res, pesando kilogramos 641'240; 10 bultos pieles venado, pesando kilogramos 737'-700; 13 bultos caucho, pesando kilogramos 793'500; 1 saco y 2 paquetes correspondencia. Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Agosto 9.—Ayer á las 4 p. m. fondeó la barca noruega *Mathilde*, de 590 30'100 toneladas, procedente de Melbourne (Australia), con 85 días de mar, 12 tripulantes, al mando de su Capitán H. Olsen, en lastre, buen estado sanitario y consignada á la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.
SALIDA.

Agosto 7.—A las 10-15 p. m. zarpó el vapor inglés *Athos* con destino á Nueva York, despachado por el señor Mior C. Keith y al mando de su Capitán Low. Pasajeros: T. Borbón, Miss. Osborn, Dr. Núñez, señora y 3 niños, F. Mora, P. Weidel, H. Scholliel y un individuo de cubierta. Carga 16,532 racimos de bananas. Correspondencia 2 sacos y 1 paquete.

ENTRADAS.

Agosto 8.—A los 11-30 a. m. fondeó el vapor italiano *María P.*, procedente de Trujillo (Honduras), con 3 días de mar, 453 toneladas de registro, 26 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su Capitán G. Lombardo. Solo trajo \$ 25,000-25 cs. soles.

Agosto 8.—A las 12 m. fondeó el vapor-correo de la Mala Real Británica *Pará*, procedente de Inglaterra, con escala en Colón, con 19 horas de mar de este puerto, 2,405 toneladas de registro, 105 tripulantes, consignado a la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su Capitán John Bruce. Pasajeros: Miss E. Roce, Mr. R. K. Wright, Mrs. O. Plummer, Miss G. Morris, Mr. Ritchie y 21 individuos de cubierta. Carga: 590 bultos de mercaderías. Correspondencia 8 sacos y 2 paquetes.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Jueves 5.

1.—A solicitud de don Joaquín Fonseca, se previno a don Manuel J. Bejarano, devuelva en el día bajo pena de apremio, el juicio que sacó en traslado por recomendación de don Miguel Pérez.

2.—Se proveyó autos en escrito presentado por don Arturo Morrell, en que suplica de la resolución que recayó en la mortuoria de doña Bárbara Bonilla.

3.—Igual proveído recayó en escrito presentado por el Licenciado don José Vargas, en que suplica de la resolución que recayó en el juicio que el señor José Arias sigue contra Juan Cortez y otros sobre una servidumbre.

4.—Se ordenó los traslados de ley, en la causa seguida contra Manuel Vázquez Mora, por lesiones.

5.—En la causa seguida contra Mercedes Montero Quesada por homicidio, se aprobó la sentencia de segunda instancia, que condena al procesado a sufrir la pena de ocho años de presidio en San Lucas, en lugar de siete años y doce horas que de igual pena le imponía la sentencia de primera instancia, la cual aprobó en sus demás disposiciones.

6.—Se aprobó el auto de primera instancia que declara prescrita la acción penal, en la sumaria seguida contra Napoleón Fernández por atentado; y en la ídem contra Rafael Alvarado C. y Santiago Mora por hurto.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1ª—Contra Ramón Fonseca por estafa;

2ª—Contra Matilde Velis por hurto;

3ª—Contra Santiago Solano por abigeato;

4ª—Contra José Camacho por incesto;

5ª—Contra José Rodríguez por hurto;

6ª—Contra José Mora por amenazas; y

7ª—Para averiguar la sustracción de un expediente.

Viernes 6.

1.—En el juicio de retracto establecido por la señora María Dolores Rodríguez contra el señor Rafael Aguilar se declaró legal la excusa presentada por el señor Alcalde 2º del cantón de Heredia, para conocer en dicho asunto como Juez de 1ª instan-

cia por ministerio de la ley; y se mandó pasar el expediente al Alcalde 3º de dicha ciudad, para que le subroge.

2.—Se declaró sin lugar la súplica verbal de hecho interpuesta por don Rafael Marcos Ruiz, por no ser el caso de ley.

3.—Se proveyó autos en escrito presentado por el reo Guillermo Wierths, en que suplica de una resolución que recayó en la causa que se le sigue por homicidio.

4.—En la causa seguida contra Zenón Fonseca por estafa, se aprobó la sentencia de primera instancia, que condena al procesado a la pena de dos meses y un día, de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley; así como a las demás penas accesorias al delito.

San José, agosto 6 de 1886.

El Secretario,
D. CARRANZA.

Sala primera.

Viernes 6.

1.—En el expediente sobre denuncia de demasias, hecho por el señor Silvestre Salazar, se declaró con lugar la solicitud de los señores Vicente, Juan y Carmen Guzmán, para ser admitidos como denunciadores de las expresadas demasias, en la forma convenida por el denunciante Ambrosio Guzmán; y se confirmó la resolución de primera instancia, en la parte en que declara sin lugar la deserción acusada, siendo de cargo del indicado señor Silvestre Salazar las costas de la articulación en ambas instancias.

2.—Se declaró sin lugar la súplica de hecho interpuesta por el señor don Rafael Marcos Ruiz y Arrieta, en juicio verbal ejecutivo, instaurado por Pablo Cruz Martínez contra José Ezequiel Loria Molina.

3.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la instrucción seguida contra José Arce por siembra clandestina de tabaco.

4.—En el juicio ordinario sobre desocupación de una finca, establecido por Mauro Valverde y Chinchilla contra Higinio Mora Cordero y María Calderón, se confirmó la sentencia de segunda instancia, que absuelve del cargo a los demandados, dejando al actor su derecho salvo para que por los medios legales recupere la posesión de las fincas sobre que versa la demanda.

5.—En la causa seguida contra Pedro José Pérez, por lesiones, se aprobó en todas sus partes la sentencia de primera instancia, que condena al reo a la pena de tres años, cuatro meses, diez días y doce horas de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de prisión y demás penas accesorias.

6.—Se introdujo en la oficina la tercería coadyuvante, instaurada por el señor Manuel Solera contra Lorenzo Madrigal y el Agente Fiscal de Heredia.

7.—En la causa contra Ciriaco Chaves, por robo, se le condenó a sufrir la pena de diez y ocho meses de presidio interior menor, descontable en el de San Lucas, con la rebaja y abono de ley, en lugar de dos años, ocho meses y veinte días que de igual pena le imponía la sentencia de primera instancia; la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

8.—Se proveyó "autos" en las causas siguientes:

1ª—Contra José M.ª Chaves Bustamante, por lesiones;

2ª—Contra Ciriaco Agüero, por hurto; y

3ª—Contra Buenaventura Jiménez, por amenazas.

9.—Se declaró indebidamente admitida la apelación de la sentencia de primera instancia, interpuesta por el señor Espíritu Santo Ramírez, en la tercería excluyente promovida por el mismo contra Mercedes Montoya y el Fisco.

10.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal, en la causa seguida contra José Álvarez, por lesiones.

11.—Se señaló las doce del diez y nueve del corriente para la vista del juicio seguido por Rafael López contra Baltazar del mismo apellido.

Sábado 7.

1.—En la causa contra Fidelina Vargas Durán, se declaró nulo todo lo obrado en ella, desde el auto de fojas 7 inclusive, y se mandó poner inmediatamente en libertad a la procesada. Se mandó que el Juez *a quo* ordene el testimonio de las piezas conducentes para averiguar si la encausada cometió la falta especificada en el n.º 4º del artículo 519 del Código Penal.

2.—En la demanda ordinaria promovida por el señor Matías Bolaños contra la sucesión de Salvadora Álvarez, se mandaron correr los traslados de ley a la apelante y apelados, por su orden.

3.—También se mandaron correr los traslados de ley a las partes apelantes y apeladas, por su orden, en la mortuoria de Ramón Zúñiga.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1ª—Contra Buenaventura Jiménez, por amenazas de atentado;

2ª—Contra el ex-Jefe Político don David Romero, por detención arbitraria; y

3ª—Contra Ciriaco Agüero, por abigeato.

San José, agosto 7 de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día veinticinco de agosto próximo, se rematarán por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º Lote de patio enlozado, constante de setecientos noventa y nueve varas cuadradas, ó sean quinientos cincuenta y ocho metros, setenta y cuatro centímetros cuadrados, situado en el barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: al Norte, con casa y solar de Jesús Varela, calle en medio; al Sur, con lote de Isolina Estrada; al Este, con lote de los pobres; y al Oeste, con casa y solar de María Gutiérrez y Mora, hoy de María Gutiérrez y Castro de Cordero; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos treinta y nueve, folio quinientos cincuenta y cinco, finca número veinte mil cuatrocientos sesenta y siete "Oriental," inscripción número uno.—Este terreno ha sido valorado en la cantidad de cuatrocientos pesos; y 2º Una trilla ó sea los materiales de ésta, valorados en cien pesos.—Pertenece a los legatarios siguientes: a la Virgen y a la Iglesia de Guadalupe en el barrio del mismo nombre de esta ciudad, Iglesia de la Merced, ídem de Soledad, ídem de Dolores, Nuestro Amo y Corazón de Jesús, éstos de esta misma ciudad, por adjudicación en la mortuoria de los señores Manuel Gutiérrez Mora y Jacinta Castro Hernández en la forma siguiente, según división material practicada en la misma mortuoria del

causante, en que el perito respectivo dijo: "Este lote se adjudica sólo a la Virgen de Guadalupe por el valor de doscientos veintinueve pesos veinte centavos, a quien para completarle su haber le adjudico doscientos ochenta y cinco pesos, treinta y siete centavos en la retrilla, ó sea los materiales, apreciados en trescientos treinta pesos; y para pagar a los legatarios Iglesia de Guadalupe, Iglesia de la Merced, Iglesia de la Soledad, Iglesia de Dolores, Nuestro Amo y el Corazón de Jesús, su haber que asciende el de todos juntos a cuarenta y cuatro pesos sesenta y tres centavos, les adjudico en la retrilla ó sean los materiales, apreciada en trescientos treinta pesos, una cantidad igual al importe del legado de cada uno; y aparece del título respectivo que los derechos inseritos a favor de dichos legatarios montan a quinientos catorce pesos cincuenta y siete centavos el de la primera, ocho pesos cincuenta centavos el de los demás, excepto el último, que es de dos pesos trece centavos; se venden a petición del señor Tesorero General de fondos píos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, julio 28 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.
Vidal Quirós.
Srio.

3. v. 3.

A las doce del día seis de setiembre próximo, se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: Sección Oeste del lote de terreno baldío número 18 de primer orden, situado en la primera división Atlántica del ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único de dicha comarca: consta esta sección de 237 manzanas 490 varas cuadradas ó sean 165 hectáreas, 67 áreas, 35 centiáreas y 97 centésimos de centiárea, denunciado por la señora doña María Rosa Gay Laprade y Forestier, y cuyos linderos son: al Norte, línea férrea a cien pies de distancia; al Sur, lote número 18 de segundo orden, calle de por medio; al Este, la parte de este mismo lote número 18 de primer orden titulado en nombre de Adán C. Muller; y al Oeste, calle de por medio, lote número 16 de primer orden, denunciado por la señora Laprade: ha sido valorado a cinco pesos manzana ó sea su equivalente en hectáreas al precio de siete pesos quince centavos hectárea.—Este terreno es recomendable por su calidad, maderas y buena agua, pues le pasa el "Madre de Dios" y dos arroyos que atraviesan la línea férrea: temperatura 28º centígrados término medio.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, agosto 6 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.
Vidal Quirós,
Srio.

3. v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Joaquín Aguilar y Guzmán, don Manuel F. Quirós Flórez y don Rafael Montúfar y Madriz, mayores de edad, abogados, de este vecindario, casados los dos primeros y soltero el último, denunciando mil quinientas hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, situado en la primera división atlántica del ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único, distrito número uno escolar de dicha comarca, y cuyo terreno linda: al Norte, con la hacienda llamada "La Esperanza" perteneciente a Otto J. Huber;

